

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO. PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

0085

-2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 13 FEB 2023

VISTOS:

El Informe Nº 0052-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración (e), sobre "Reconocimiento de Pago de Cuarto Quinquenio Via Acto Resolutivo de la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí", el Informe Nº 17-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e) de la Especialista en Remuneraciones (e), sobre "Remite Rècord de tiempo de servicios de la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí, correspondiente al Cuarto Quinquenio", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Cent

ro Sur, fue creado por Decreto Supremo Nº 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional:

Que, el literal f) del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Son Obligaciones del PESCS.- Programar e implementar programas y proyectos de bienestar en favor del personal

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial Nº 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros. - Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ... ";











Que, mediante Resolución Directoral Nº 0313-2013-AG-PESCS-7100 del 25 de Julio del 2013, en su **Artículo 2º** se **RECONOCIÓ** el derecho a los trabajadores del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con contrato a plazo indeterminado **PERCIBIR** una Asignación equivalente al **5%** de la remuneración básica, por cada **QUINQUENIO** de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, sin exceder de siete (07) Quinquenios;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0141-2012-AG-PESCS-7100, y su rectificación mediante Resolución Directoral Nº 0144-2012-AG-PESCS-7100, se estableció el vínculo laboral de la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí, con el PESCS, como uno a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0094-2017-MINAGRI-PESCS-1601, se **RECONOCIÓ** el **Tercer Quinquenio** de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí. Por haber alcanzado dicho derecho (15 años), al mes de diciembre del año 2016;

Que, según el Informe Nº 0052-2023-MIDAGRI-PESCS-1605, la Directora de la Oficina de Administración (e), CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: "... la Especialista en Remuneraciones (e), remite el Récord de Tiempo de servicios de la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí, indicando que la servidora inició su relación laboral con el PESCS el 01.01.2002, al 01.01.2022 ha cumplido los veinte (20) años de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS.- En tal sentido remito a su Despacho para el RECONOCIMIENTO via acto resolutivo del cuarto quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS, por ende deberá PERCIBIR una Asignación equivalente al 5% de la remuneración básica, por cada quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, de conformidad a los alcances de la R.G. Nº 150-85-INADE-1200 de otorgamiento de bonificación Personal (5% de remuneración Básica) por cada quinquenio a los trabajadores a plazo indeterminado, beneficio laboral reconocido mediante Resolución Directoral Nº 313-2013-MINAGRI-PESCS-1700 ...";

Que, según el Informe Nº 17-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e), la Especialista en Remuneraciones (e), Lic. Adm. Carmen L. Uribe Tapahuasco, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... remitir adjunto al presente el Récord de Tiempo de servicios de la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí, correspondiente al cuarto quinquenio.- Al respecto el vinculo laboral de la servidora con la Entidad se inició a partir del 01-01-2002, según verificación de los archivos, legajos y boletas de pago que obran en el área de personal, y según la Resolución Directoral Nº 313-2013-MINAGRI-PESCS-7100 de Reconocimiento del trabajador a plazo indeterminado y reconocimiento de tercer quinquenio mediante Resolución Directoral Nº 0094-2017-MINAGRI-PESCS-1601 (alcanzando dicho derecho de 15 años al 01 de enero del año 2017).- Sobre el particular cabe destacar que la elaboración del rècord para el cómputo del CUARTO QUINQUENIO fue elaborado según verificación de los archivos, disposiciones legales, administrativas, legajos y verificando las sanciones administrativas impuestas, así como las planillas de remuneraciones y boletas de pago que obran en el Àrea de Personal, para lo cual se adjuntan las copias, habiendo cumplido el Cuarto Quinquenio el día 01 de enero del 2022 ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y

Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° $0001-2\tilde{0}23$ -MIDAGRI;







SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el Cuarto Quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por la servidora Yanet Palmín Palomino Jerí. Por haber alcanzado dicho derecho (20 años), al 01 de enero del año 2022. Por ende PERCIBIR dicha asignación conforme a Ley;

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias, a fin de actualizar y hacer efectivo, la asignación que le corresponde percibir a la citada servidora, a partir de la fecha en la que alcanzó el indicado derecho.



Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la referida servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

MHISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYACTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

> Joel D. Gómez Ccorahua ORESTOR EJECUTIVO